



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 305-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 JUL. 2008

VISTO: El Informe Nº 124-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OT y el Informe Nº 122-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OT con Proveído Nº 5055-2008/GOB.REG.HVCA/ORA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Ejecución de Proyectos de Desarrollo CF 039-2006-FIP, el FONDO ITALO PERUANO suscribió Convenio con el Gobierno Regional Huancavelica, para la ejecución del Proyecto "Construcción Presa y Canal de Riego Alcacocha - Huando II Etapa", ubicado en el distrito de Huando, provincia y departamento de Huancavelica; cuyo costo total de inversión asciende a S/. 10'459,128.00 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho y 00/100 nuevos soles), financiado con S/. 6'067,048.00 (Seis millones sesenta y siete mil cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles, con recursos aportados por el FIP, y S/. 4'392,080.00 (Cuatro millones trescientos noventa y dos mil ochenta y 00/100 nuevos soles) con recursos aportados por el Gobierno Regional Huancavelica

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria Nº 00-421-022038, correspondiente al Fondo Italo Peruano, para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Gobierno Regional Huancavelica, la señorita Hortencia Valderrama Torre, quien se desempeña en el cargo de Directora Regional de Administración, hace las veces de Administradora; y, la señora Claudia Taipe Oré, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Oficina de Tesorería, hace las veces de Tesorera;

De conformidad a la Ley Nº 28693 -- Ley General del Sistema de Tesorería y Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente Nº 00-421-022038, correspondiente al Fondo Italo Peruano, del Convenio Nº CF 039-2006-FIP, de acuerdo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 305-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 JUL. 2008

con el siguiente detalle:

### 1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres Cargo

- a. VALDERRAMA TORRE, Hortencia Administradora  
b. TAIPE ORE, Claudia Tesorera.

### 2. De los Suplentes

Apellidos y Nombres Cargo

- c. GUERRERO VERGARA, Rolando Técnico Administrativo III.  
d. QUISPE ANCCASI, Mariza Técnico Administrativo III

**ARTICULO 2º.- DEJAR** sin efecto todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE

